

### III. ESTADISTICA

## La evolución del personal al servicio de las Corporaciones locales en el decenio 1962-1971

352.08 (46):311

por

IGNACIO BALLESTER ROS

*SUMARIO:* I. INTRODUCCION.—II. LA EVOLUCION GENERAL DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS CORPORACIONES LOCALES: 1. EN CONJUNTO Y POR CLASES DE CORPORACIONES. 2. POR GRANDES GRUPOS DE PERSONAL. 3. POR NIVELES DE POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS QUE RIGEN LOS AYUNTAMIENTOS.—III. DETALLE DE LA EVOLUCION DEL PERSONAL DE PLANTILLA.—IV. CONCLUSIONES.

#### I. INTRODUCCION

Hace diez años que se inició la formación de la Estadística de Organización y Servicios de las Corporaciones Locales, establecida por Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de febrero de 1962, sobre un proyecto redactado por la Comisión Mixta de Coordinación y Asesoramiento para las Estadísticas Locales, creada, a su vez, en el seno del Instituto Nacional de Estadística por otra Orden, anterior, de la Presidencia del Gobierno de 6 de octubre de 1960.

Uno de los aspectos fundamentales de la vida de las Corporaciones locales que se contemplaba en dicha Estadística era el del personal al servicio de los Ayuntamientos, Diputaciones provinciales y Cabildos insulares. Su investigación se atribuyó precisamente al Instituto de Estudios de Administración Local. Y la diligente labor de este organismo permitió disponer, por vez primera en nuestra Patria, de una información amplia y general relativa a esta materia, que comprendía a todas las Corporaciones, referida al 1 de enero de 1962.

Esta investigación ha venido realizándose anualmente y sus resultados se han hecho públicos en el *Anuario Estadístico de las Corporaciones Locales*, editado asimismo por el propio Instituto de Estudios de Administración Local.

De esta forma, disponemos hoy de los datos de diez años. Comprendemos que un período de diez años no es, de por sí, suficiente para que se registre un cambio estructural, que no ha podido producirse de otra parte, dado que la legislación vigente sobre la estructura y funciones del personal de las Corporaciones locales, durante dicho período, es esencialmente la misma, aunque con algunas modificaciones parciales. Podemos, sin embargo, medir la evolución cuantitativa del expresado personal en el período apuntado, refiriéndonos concretamente a los momentos inicial y final del decenio, 1962 y 1971 respectivamente.

Nos encontramos ciertamente en pleno desarrollo de una nueva etapa de la estadística local, caracterizada por la perspectiva regional de la vida nacional, en todos los órdenes, que se estima de vital interés; un mayor grado de mecanización de los servicios estadísticos, gracias a la disponibilidad de ordenadores electrónicos en las grandes Corporaciones, que han de facilitar la formación de bancos de datos, cuya necesidad se siente, en forma acuciante, para el análisis de actividad nacional en áreas territorialmente reducidas, como en las comarcas y en las regiones naturales o históricas.

Pendiente de discusión y dictamen en las Cortes Españolas el nuevo proyecto de Ley de Bases de Régimen local, el comentario que nos proponemos realizar en las presentes líneas puede tener cierta perspectiva de una etapa que se cierra.

Por las razones expuestas creemos interesante este somero comentario referente a uno de los medios o instrumentos con que cuentan las Corporaciones para cubrir sus fines de sostenimiento y desarrollo de los servicios locales: los Cuerpos de funcionarios.

## II. LA EVOLUCION GENERAL DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS CORPORACIONES LOCALES

Como apuntamos en la introducción, dicha evolución se va a limitar a los dos momentos iniciales, 1962 y 1971. La analizaremos desde tres aspectos o facetas: en conjunto y por clases de Corporaciones; por grandes grupos de personal, y, finalmente, por niveles de población de los Municipios que rigen los Ayuntamientos.

## I. EN CONJUNTO Y POR CLASES DE CORPORACIONES.

Las personas al servicio de las Corporaciones eran las siguientes en los años de referencia:

	AÑOS	
	1962	1971
En conjunto .....	173.500	193.329
En las Diputaciones provinciales y Cabildos insulares .....	29.823	39.354
En los Ayuntamientos .....	143.677	153.975

Se advierte un incremento general del personal que, para nuestros fines, es conveniente cifrar con exactitud:

	Incremento en el decenio	
	Cifras absolutas	Porcentajes
En conjunto .....	19.829	11,4
En las Diputaciones y Cabildos .....	9.531	32,0
En los Ayuntamientos .....	10.298	7,2

El incremento del personal para el conjunto de las Corporaciones es algo superior al 11 por ciento en el decenio, con un promedio anual del 1,4. Es muy dispar, sin embargo, la manera de producirse dicha tendencia en las Diputaciones y Cabildos, de una parte, y en los Ayuntamientos, de otra. En las primeras el aumento es muy notable, ya que su personal se incrementa en una tercera parte en tan sólo diez años, mientras que en los segundos el aumento registrado es mucho más modesto.

Un ritmo de aumento del 3,2 por ciento anual resulta muy alto, cuando las Corporaciones en conjunto tan sólo crecen al uno y medio por ciento. Ello determina, como no podía por menos de suceder, una variación notable en la distribución del personal entre las dos clases de Corporaciones consideradas, de tal forma que se refleja en el cambio de estructura, o si lo preferimos, en la participación de cada clase de Corporaciones en el conjunto del personal de las Corporaciones, que se deduce de los siguientes porcentajes:

	AÑOS	
	1962	1971
Diputaciones y Cabildos .....	17,2	20,4
Ayuntamientos .....	82,8	79,6

Ello significa que en 1962 de cada 100 personas que prestaban servicio en las Corporaciones locales, 17 estaban en las Diputaciones y Cabildos y 83 en los Ayuntamientos; pero en el año 1971 el personal

de las primeras representa 20 de cada 100, mientras que el de los segundos se ha reducido a 80. Se ha registrado, pues, un incremento relativo del tres por ciento en el personal de las Diputaciones y Cabildos, y una disminución paralela, del mismo valor, en el de los Ayuntamientos.

## 2. POR GRANDES GRUPOS DE PERSONAL.

El personal al servicio de las Corporaciones locales puede subdividirse en tres grandes grupos: personal de plantilla; personal sujeto a legislación laboral, y personal de servicios concertados.

Su distribución en los años de referencia, para el conjunto y por clases de Corporaciones, es:

	Personal de plantilla		Personal sujeto a legislación laboral		Personal de servicios concertados	
	1962	1971	1962	1971	1962	1971
En conjunto .....	127.148	127.517	34.084	51.258	12.268	14.554
Diputaciones y Cabildos ...	17.602	19.088	11.544	18.458	677	1.808
Ayuntamientos .....	109.546	108.429	22.540	32.800	11.591	12.741

De las cifras anteriores podemos deducir las variaciones en cifras absolutas y en sus respectivos porcentajes:

	Personal de plantilla	Personal sujeto a la legislación laboral	Personal de servicios concertados
<i>Variaciones en cifras absolutas</i>			
En conjunto .....	369	17.174	2.286
Diputaciones y Cabildos .....	1.486	6.914	1.131
Ayuntamientos .....	-1.117	10.260	1.155
<i>Variaciones en porcentajes</i>			
En conjunto .....	0,3	50,4	18,6
Diputaciones y Cabildos .....	8,4	59,8	167,1
Ayuntamientos .....	-1,0	45,5	10,0

Al analizar los aumentos registrados en el personal en su conjunto advertimos, en primer término, que el relativo al personal de plantilla es muy reducido, no llegando al uno por ciento en los diez años; ofrece una regresión en los Ayuntamientos y tan sólo se registra un aumento moderado, sin llegar al uno por ciento anual, en las Diputaciones y Cabildos.

Es precisamente en el personal sujeto a la legislación laboral donde

se aprecian primordialmente los incrementos a que nos referimos en el apartado anterior. Incrementos que son generales, que representan un aumento equivalente a la mitad del personal de esta clase existente en 1962, con valores bastante próximos, por encima el aumento de las Diputaciones, que casi llega al 60 por ciento, y por debajo el de los Ayuntamientos, que queda en el 45.

El incremento del personal de servicios concertados es notoriamente inferior y más irregular en las dos clases de Corporaciones. Si para el conjunto supone casi una quinta parte, en los Ayuntamientos se reduce a la décima, y en las Diputaciones es ciertamente anormal, por la baja cota de que se parte.

Como consecuencia de lo expuesto, es lógico que se modifique la distribución estructural del personal, atendiendo a los tres grupos considerados en relación con las clases de Corporaciones, según se deduce de estas cifras:

	Personal de plantilla		Personal sujeto a legislación laboral		Personal de servicios concertados	
	1962	1971	1962	1971	1962	1971
	<i>Porcentajes</i>					
En conjunto .....	73,3	66,0	19,6	26,5	7,1	7,5
Diputaciones y Cabildos ...	59,0	48,5	38,7	46,9	2,3	4,6
Ayuntamientos .....	72,6	70,4	15,7	21,3	8,1	8,3

El personal de plantilla es el más numeroso. De cada 100 personas al servicio de las Corporaciones locales en el año 1962 73 eran de plantilla, 20 laborales y 7 de servicios concertados. Esta proporción ha variado en 1971 en detrimento del personal de plantilla, que tan sólo supone 66 de cada 100, y en beneficio del personal laboral y, menos acusadamente, del de servicios concertados.

Es de notar que con respecto a los Ayuntamientos la distribución en los dos momentos considerados es muy similar a la expuesta para el conjunto de Corporaciones y difiere notablemente de la de Diputaciones y Cabildos, ya que en estas últimas el personal de plantilla es acusadamente menor, ya que tan sólo representan 59 personas de cada 100, cifra que se reduce notablemente en el año 1971 hasta 48 y al coincidir la disminución apuntada con el incremento del personal laboral casi se igualan el personal de plantilla y el laboral para 1971.

En resumen, se da un aumento del personal laboral y del de servicios concertados y una disminución relativa del de plantilla.

### 3. POR NIVELES DE POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS QUE RIGEN LOS AYUNTAMIENTOS.

El personal al servicio de los Ayuntamientos se distribuye según niveles de población de los Municipios en esta forma para los años considerados:

	1962	1971
Hasta 1.000 habitantes .....	10.084	10.145
De 1.001 a 5.000 .....	18.085	17.549
De 5.001 a 20.000 .....	25.455	26.429
De 20.001 a 100.000 .....	31.677	30.431
Más de 100.000 .....	58.376	69.421

Las variaciones registradas en 1971 sobre 1962 son, en cifras absolutas y en porcentajes, así:

	Cifras absolutas	Porcentajes
Hasta 1.000 habitantes .....	61	0,6
De 1.001 a 5.000 .....	— 536	— 2,9
De 5.001 a 20.000 .....	974	3,8
De 20.001 a 100.000 .....	— 1.246	— 4,0
Más de 100.000 .....	11.045	18,9

Y lo que el personal de los Ayuntamientos de cada nivel supone respecto al total del personal de los Ayuntamientos en 1962 y en 1971, en porcentajes, es:

	1962	1971
Hasta 1.000 habitantes .....	7,0	6,6
De 1.001 a 5.000 .....	12,6	11,4
De 5.001 a 20.000 .....	17,7	17,2
De 20.001 a 100.000 .....	22,1	19,8
Más de 100.000 .....	40,6	45,0

Al analizar los incrementos destaca notablemente el de los Municipios mayores de 100.000 habitantes en casi una quinta parte, mientras que los correspondientes a los restantes niveles o son muy reducidos o son negativos.

En la distribución del personal por niveles se aprecia también una disminución porcentual en todos ellos, salvo en los mayores de 100.000 habitantes, lo que ratifica la anterior conclusión y demuestra cómo se ha acentuado la concentración de funcionarios en las grandes Corporaciones municipales, que absorben el 45 por ciento del total de funcionarios de los Ayuntamientos.

La distribución por grupos de personal es como sigue:

	Personal de plantilla		Personal laboral		Personal de servicios concertados	
	1962	1971	1962	1971	1962	1971
Hasta 1.000 habitantes ...	7.115	5.536	294	1.237	2.675	3.372
De 1.001 a 5.000 .....	14.960	12.661	750	2.128	2.375	2.760
De 5.001 a 20.000 .....	20.385	17.736	2.477	6.108	2.593	2.585
De 20.001 a 100.000 .....	22.028	19.712	7.456	9.256	2.193	1.463
Más de 100.000 .....	45.058	52.724	11.563	14.071	1.755	2.566

Las variaciones en cifras absolutas y en porcentajes, deducidas de las cifras anteriores, son:

	Personal de plantilla	Personal laboral	Personal de servicios concertados
<i>Variaciones en cifras absolutas</i>			
Hasta 1.000 habitantes .....	— 1.579	943	697
De 1.001 a 5.000 .....	— 2.299	1.378	385
De 5.001 a 20.000 .....	— 2.649	3.631	— 8
De 20.001 a 100.000 .....	— 2.316	2.800	— 730
Más de 100.000 .....	7.726	2.508	811
<i>Variaciones en porcentajes</i>			
Hasta 1.000 habitantes .....	— 22,2	320,7	26,1
De 1.001 a 5.000 .....	— 15,4	183,7	16,2
De 5.001 a 20.000 .....	— 13,0	146,6	— 0,3
De 20.001 a 100.000 .....	— 10,5	37,6	— 33,3
Más de 100.000 .....	17,1	21,7	46,2

Y la distribución estructural por niveles de población de los Municipios en los dos años considerados en porcentajes, es:

	Personal de plantilla		Personal laboral		Personal de servicios concertados	
	1962	1971	1962	1971	1962	1971
Hasta 1.000 habitantes ...	6,5	5,0	1,3	3,8	23,0	26,5
De 1.001 a 5.000 .....	13,7	11,7	3,3	6,5	20,5	21,6
De 5.001 a 20.000 .....	18,6	16,4	11,0	18,6	22,4	20,3
De 20.001 a 100.000 .....	20,1	18,2	33,1	28,2	19,0	11,5
Más de 100.000 .....	41,1	48,7	51,3	42,9	15,1	20,1

Se aprecia, en primer lugar, una disminución del personal de plantilla en los cuatro primeros grupos de Municipios, hasta 100.000

habitantes, en proporción ciertamente importante, desde la décima a más de la quinta parte en proporción inversa a la población, es decir, a mayor población menor detrimento, con tan sólo un incremento de casi la quinta parte en los grandes Municipios.

El incremento del personal laboral se registra, con carácter general, en todos los niveles de Municipios, lo que equivale casi a decir que en todos los Ayuntamientos, si bien con distinta intensidad; es muy alto en los Municipios pequeños y medianos en tamaño demográfico, en los que se parte de cotas muy bajas y disminuye en los mayores. También aquí se da la circunstancia de que la escala de porcentajes es inversamente proporcional a la población, correspondiendo los incrementos mínimos relativamente a los grandes Municipios y los mayores incrementos a los pequeños.

El incremento del personal de servicios concertados es notorio en los grandes Municipios, representando casi la mitad de los existentes en 1962; y, en segundo lugar, en los Municipios pequeños, hasta de 5.000 habitantes. Por el contrario, se aprecia una notable disminución en los Municipios entre 20.001 a 100.000 habitantes, que llega a la tercera parte del total de 1962, y casi inapreciable en los del grupo anterior.

En la distribución interna se advierte una disminución sistemática del personal de plantilla en todos los Municipios salvo los mayores de 100.000 habitantes. En cuanto al personal laboral, aparece incrementado en los Municipios hasta 20.000 habitantes y disminuye en los mayores de este tamaño. Y con referencia al personal de servicios concertados, aumenta en los grandes Municipios y en los pequeños hasta 5.000 habitantes, mientras que se registra una reducción en los otros dos grupos intermedios.

### III. DETALLE DE LA EVOLUCION DEL PERSONAL DE PLANTILLA

Como es el grupo de personal más importante, dentro del cual se sitúan los Cuerpos nacionales y el personal administrativo y técnico, además del de servicios especiales y el subalterno, hemos creído conveniente contemplar con un mayor detalle su evolución, por lo significativa, al propio tiempo que nos permite profundizar algo en el origen



de la evolución general que hemos comentado en el apartado anterior.

La distribución de este personal en conjunto y por clases de Corporaciones es la siguiente:

	En conjunto		Diputaciones y Cabildos		Ayuntamientos	
	1962	1971	1962	1971	1962	1971
Cuerpos nacionales .....	11.103	8.837	178	168	10.925	8.669
Personal administrativo ...	22.879	24.296	3.928	4.462	18.951	19.834
Personal técnico .....	9.676	11.114	3.238	4.462	6.438	6.652
Personal de servicios especiales .....	69.012	67.879	7.554	7.304	61.458	60.575
Subalternos .....	14.478	15.391	2.704	2.692	11.774	12.699

Los incrementos o disminuciones expresados en cifras absolutas y en porcentajes son éstos:

	En conjunto	Diputaciones y Cabildos	Ayuntamientos
<i>Variaciones en cifras absolutas</i>			
Cuerpos nacionales .....	-2.266	- 10	-2.256
Personal administrativo .....	1.417	534	883
Personal técnico .....	1.438	1.224	214
Personal de servicios especiales .....	-1.133	- 250	- 883
Subalternos .....	913	- 12	925
<i>Variaciones en porcentajes</i>			
Cuerpos nacionales .....	-20,4	- 5,6	-20,6
Personal administrativo .....	6,2	13,6	4,7
Personal técnico .....	14,9	37,8	3,3
Personal de servicios especiales .....	- 1,6	- 3,3	- 1,4
Subalternos .....	6,3	- 0,4	7,9

Y la distribución del personal de plantilla, según las clases de funcionarios para 1962 y 1971, expresada en porcentajes es:

	En conjunto		Diputaciones y Cabildos		Ayuntamientos	
	1962	1971	1962	1971	1962	1971
Cuerpos nacionales .....	8,7	6,9	1,0	0,9	10,0	8,0
Personal administrativo ...	18,0	19,1	22,3	23,4	17,3	18,3
Personal técnico .....	7,6	8,7	18,4	23,4	5,9	6,1
Personal de servicios especiales .....	54,3	53,2	42,9	38,2	56,1	55,9
Subalternos .....	11,4	12,1	15,4	14,1	10,7	11,7

De las cifras anteriores se deduce, en primer lugar, con respecto al conjunto de Corporaciones una disminución notable del personal de Cuerpos nacionales, que se eleva a la quinta parte, y otra, más reducida, del personal de servicios especiales. Por el contrario, se registra un incremento del personal técnico en una sexta parte, y en menor proporción, del administrativo y de los subalternos.

Bastante similar es la variación observada en el personal de los Ayuntamientos, ya que a ellos afecta, lógicamente, la disminución marcada del personal de Cuerpos nacionales y también se da el detrimento en el personal de servicios especiales; sin embargo, el aumento de subalternos es más elevado y el de personal administrativo y técnico más reducido que para las Corporaciones locales en conjunto.

En cuanto a las Diputaciones y Cabildos, se aprecia también una disminución reducida en el personal de Cuerpos nacionales, en el de servicios auxiliares y en subalternos; pero, por el contrario, es muy notable el incremento de personal técnico, que rebasa la tercera parte del mismo y, a menor tenor, el del administrativo, que casi alcanza la sexta parte.

La distribución del personal por clases de funcionarios, de carácter estructural, no difiere demasiado entre sí en los años 1962 y 1971, si bien son de advertir algunas diferencias. Con respecto a las Corporaciones en conjunto, se observa un ligero incremento del personal administrativo, técnico y subalterno y una ligera disminución del personal de Cuerpos nacionales y de servicios especiales. Similar a la descrita es la evolución del personal, con el detalle expuesto para los Ayuntamientos. En el personal de las Diputaciones y Cabildos, además de la disminución del personal de Cuerpos nacionales y de servicios especiales, se nota también el descenso de los subalternos; y, de otra parte, se da el incremento del personal administrativo y del técnico, este último en forma muy acusada.

¿Qué variaciones se registran en este personal por niveles de población de los Municipios? El detalle numérico que transcribimos a continuación nos permitirá fijar algunas conclusiones:

	Cuerpos nacionales		Personal administrativo		Personal técnico		Servicios especiales		Subalternos	
	1962	1971	1962	1971	1962	1971	1962	1971	1962	1971
Hasta 1.000 habitantes .....	4.554	3.562	512	651	627	151	361	260	1.061	922
De 1.001 a 5.000 .....	3.610	2.678	3.982	3.767	660	343	3.543	3.136	3.165	2.737
De 5.001 a 20.000 .....	2.151	1.724	5.055	4.744	613	297	9.996	8.617	2.570	2.354
De 20.001 a 100.000 .....	501	568	3.652	3.857	716	602	15.149	12.108	2.010	2.577
Más de 100.000 .....	109	137	5.750	6.815	3.822	5.259	32.409	36.464	2.968	4.109

*Variaciones absolutas*

Hasta 1.000 habitantes .....	— 992	139	— 476	— 111	— 739
De 1.001 a 5.000 .....	— 942	— 215	— 317	— 407	— 428
De 5.001 a 20.000 .....	— 427	— 311	— 316	— 1.379	— 216
De 20.001 a 100.000 .....	67	295	— 114	— 3.041	567
Más de 100.000 .....	8	1.065	1.437	4.055	1.141

*Variaciones en porcentajes*

Hasta 1.000 habitantes .....	— 21,8	27,1	— 75,9	— 30,7	— 44,5
De 1.001 a 5.000 .....	— 23,3	— 5,4	— 48,0	— 11,5	— 13,5
De 5.001 a 20.000 .....	— 19,9	— 6,2	— 51,5	— 13,8	— 8,4
De 20.001 a 100.000 .....	13,4	8,3	— 15,9	— 20,1	28,2
Más de 100.000 .....	25,7	18,5	37,6	12,5	38,4

Y la distribución estructural, según clases de funcionarios, expresada en porcentajes, para 1962 y 1971, es:

	Hasta 1.000		De 1.001 a 5.000		De 5.001 a 20.000		De 20.001 a 100.000		Más de 100.000	
	1962	1971	1962	1971	1962	1971	1962	1971	1962	1971
Cuerpos nacionales .....	64,0	64,3	24,1	21,2	10,6	9,7	2,3	2,9	0,2	0,2
Administrativos .....	7,1	11,8	26,6	29,7	24,8	26,7	16,6	19,6	12,8	12,9
Técnicos .....	9,0	2,7	4,4	2,7	3,0	1,7	3,2	3,0	8,5	10,0
De servicios especiales .....	5,0	4,5	23,7	24,8	49,0	48,6	68,8	61,4	71,9	69,1
Subalternos .....	14,9	16,7	21,2	21,6	12,6	13,3	9,1	13,1	6,6	7,8

Antes de analizar las cifras anteriores tengamos en cuenta que para darle la debida homogeneidad al personal de servicios especiales se han sumado los que en 1962 figuraban como «obreros de plantilla». De otra parte, conviene recordar que de 1960 a 1970, es decir, entre los dos últimos censos de población, se ha registrado una disminución de 571 Municipios menores de 20.000 habitantes y un incremento de 37 superiores a dicha cifra.

Si observamos los porcentajes de variación por niveles de población de los Municipios y por clases de funcionarios, advertimos una clara disminución del personal de Cuerpos nacionales en los Municipios menores de 20.000 habitantes, que viene a representar la quinta parte en cada uno de los tres niveles que comprende. Estos mismos Municipios registran una disminución general de personal administrativo, a excepción de los Municipios minúsculos de hasta mil habitantes y muy moderado en los restantes; también una muy acusada disminución de personal técnico, que oscila entre la mitad y las tres cuartas partes, que obedece esencialmente a los maestros que pasan a depender del Ministerio de Educación Nacional; y además disminuye el personal de servicios especiales y subalterno, con tasas altas en los Municipios más pequeños. Se registra, en sentido contrario, un incremento acusado de personal de todo orden en los grandes Municipios, especialmente en funcionarios de Cuerpos nacionales, técnico y subalterno; y lo propio ocurre con respecto a los Municipios entre 20.001 y 100.000 habitantes en cuanto a funcionarios de Cuerpos nacionales, administrativos y subalternos.

La distribución estructural de las distintas clases de funcionarios por niveles de población de los Municipios es significativa y viene a corroborar lo anteriormente expuesto. En los Municipios pequeños, de hasta 1.000 habitantes, se advierte el peso que representa el personal de Cuerpos nacionales, el notable incremento del administrativo, la caída casi vertical del técnico, el más moderado de servicios especiales y el aumento de subalternos. Como es lógico, el peso que dentro de los Municipios de cada nivel representa el personal de Cuerpos nacionales disminuye a medida que aumentamos en población. Lo contrario ocurre con el personal de servicios especiales, que se incrementa fuertemente en razón directa al aumento de población de los Municipios. El personal administrativo y el subalterno, que presenta su más alta tasa en los Municipios entre 1.001 y 5.000 habitantes, ve disminuir su valor relativo con el aumento de población. Y el personal

técnico se mantiene en niveles moderados en todos los Municipios salvo en los grandes, que presentan la tasa más alta para 1971.

Si comparamos la estructura de 1962 y la de 1971 veremos que en los grandes Municipios las variaciones sólo son perceptibles en orden al incremento de técnicos y subalternos y a la disminución de personal de servicios especiales. En el grupo inmediato inferior se da un importante crecimiento del personal administrativo y subalterno y más moderadamente del de Cuerpos nacionales y una disminución acusada del de servicios especiales y más moderada de técnicos. En los Municipios entre 5.001 y 20.000 habitantes sólo se registra el incremento de personal administrativo y subalterno, ateniéndose a la regla general y disminuye el resto de personal, especialmente el técnico, y lo propio ocurre con el de los Municipios entre 1.001 y 5.000 habitantes, aun cuando en éstos aumenta el personal de servicios especiales.

Transcribimos, a continuación, sólo en cifras absolutas el detalle del personal de plantilla por Cuerpos, especialidades o niveles administrativos, con expresión excepcional del sujeto a legislación laboral y del de servicios concertados, que nos permita algunas consideraciones sobre su evolución, sin que, por falta de espacio, obtengamos las cifras relativas que nos permitieran, con mayor precisión, medir dichas variaciones.

	En conjunto		Diputaciones y Cabildos		Ayuntamientos	
	1962	1971	1962	1971	1962	1971
<i>Cuerpos nacionales</i> .....	11.103	8.837	178	168	10.925	8.669
Secretarios .....	7.591	7.092	55	53	7.536	7.039
Interventores .....	1.074	705	55	53	1.019	652
Depositarios .....	2.096	843	55	53	2.041	790
Directores Bandas de Música .....	342	197	13	9	329	188
<i>Personal administrativo</i> ...	22.879	24.296	3.928	4.462	18.951	19.834
Escala técnico-administrativa .....	8.273	8.145	1.896	2.069	6.377	6.076
Oficiales mayores .....	469	344	51	51	418	293
Viceinterventores .....	44	57	19	24	25	33
Jefes de Sección .....	388	362	152	151	236	211
Subjefes de Sección ...	—	245	—	100	—	145
Jefes de Negociado ...	1.927	1.850	628	569	1.299	1.281
Subjefes de Negociado .....	—	473	—	172	—	301
Oficiales .....	5.445	4.814	1.046	1.002	4.399	3.812
Auxiliares .....	13.835	14.739	1.862	2.114	11.973	12.625
Otros y asimilados .....	771	1.412	170	279	601	1.133

	En conjunto		Diputaciones y Cabildos		Ayuntamientos	
	1962	1971	1962	1971	1962	1971
<i>Personal técnico</i> .....	9.676	11.114	3.238	4.462	6.438	6.652
Técnico superior .....	4.200	4.495	1.737	1.777	2.463	2.718
Arquitectos .....	355	333	54	51	301	282
Ingenieros .....	279	310	134	127	145	183
Letrados .....	105	128	25	41	80	87
Médicos .....	2.034	2.418	1.047	1.050	987	1.368
Odontólogos .....	62	50	38	25	24	25
Farmacéuticos .....	125	215	66	57	59	158
Veterinarios .....	218	324	36	25	182	299
Archiveros, Biblioteca- rios y Arqueólogos .....	264	342	152	218	112	124
Otros .....	758	375	185	183	573	192
Técnico auxiliar .....	5.476	6.619	1.501	2.685	3.975	3.934
Maestros .....	2.070	452	96	44	1.974	408
Otro personal docente- Peritos, Ayudantes y Aparejadores .....	1.118	1.416	237	421	881	995
Practicantes .....	1.102	1.318	667	686	435	632
Matronas .....	255	435	116	298	139	137
Auxiliares de Archivos y Bibliotecas .....	122	58	20	12	102	46
Otros .....	809	2.102	365	668	444	1.434
<i>Servicios especiales</i> .....	52.907	67.879	5.686	7.304	47.221	60.575
Guardias .....	23.007	27.179	111	50	22.896	27.129
Otros agentes que usan armas .....	2.245	1.188	108	126	2.139	1.062
Celadores .....	2.913	2.127	272	477	2.641	1.650
Vigilantes .....	6.753	4.157	213	124	6.540	4.033
Bomberos .....	2.683	3.633	4	376	2.679	3.257
Conductores .....	1.345	2.225	456	536	889	1.689
Otros .....	13.961	27.370	4.524	5.615	9.437	21.755
<i>Subalternos</i> .....	14.478	15.391	2.704	2.692	11.774	12.699
Obreros de plantilla ...	16.105	—	1.868	—	14.237	—
<i>Sujeto a legislación laboral.</i>	34.084	51.258	11.544	18.458	22.540	32.800
Laboral de carácter fijo.	22.396	40.159	7.994	16.836	14.402	23.323
Temporeros .....	2.758	1.942	998	161	1.706	1.781
Eventuales .....	8.930	9.157	2.552	1.461	6.378	7.696
<i>De servicios concertados</i> ...	12.268	14.554	677	1.808	11.591	12.746

En relación con el personal de *Cuerpos nacionales*, una disminución en los Secretarios, que viene a equivaler al de Municipios fusionados o absorbidos en el período intercensal; mucho más marcada es la disminución en Interventores, Depositarios y Directores de bandas de música, que afecta de manera primordial a los Ayuntamientos de Municipios menores de 5.000 habitantes, aunque también se observa una disminución moderada en el grupo siguiente, de Municipios de

5.001 a 20.000 habitantes, que se compensa con el incremento, debido al mayor número de Municipios mayores de 20.000, y especialmente mayores de 100.000 habitantes.

En cuanto al personal *administrativo*, se advierte su crecimiento en general, si bien se registra una ligera disminución del de la escala técnico-administrativa, que afecta solamente a los Ayuntamientos, e incremento de los auxiliares. Los oficiales disminuyen en razón del ascenso a las nuevas categorías creadas de Subjefes de Sección y de Negociado. En los Municipios pequeños, hasta 5.000 habitantes, sólo hay auxiliares y un reducido número de oficiales, aunque aparece algún Oficial mayor. En el grupo siguiente aparecen tímidamente Jefes de Negociado, algún Jefe de Sección, incluso Viceinterventores, que se incrementan notoriamente en los Municipios mayores de 20.000 habitantes, especialmente en los grandes Municipios.

Con referencia al personal *técnico* el incremento es claro, si bien parece acentuarse más entre los auxiliares que entre los técnicos superiores. Se registra una moderada reducción de arquitectos, que puede compensarse con el régimen de servicios concertados; en las restantes especialidades el incremento es general en los Ayuntamientos y en las Diputaciones, con la excepción de odontólogos y veterinarios. Prácticamente inexistentes en los Municipios de hasta 5.000 habitantes en 1962, empiezan a aparecer en 1971 médicos, farmacéuticos y veterinarios, estimamos que en Municipios predominantemente turísticos.

En el personal técnico *auxiliar* la disminución de maestros se compensa en parte con el incremento de otro personal docente. Es general el incremento de las restantes especialidades, a excepción de los auxiliares de archivos y bibliotecas.

Entre el personal de *servicios especiales* destaca el aumento del número de guardias—con disminución del de otros agentes que usan armas en los Ayuntamientos—y de bomberos y conductores, con disminución de vigilantes, y de celadores sólo en los Ayuntamientos.

El aumento de *subalternos* es moderado en los Ayuntamientos, lo mismo que su disminución en las Diputaciones; corresponde a los grandes Municipios y compensa la disminución registrada en los Municipios de hasta 20.000 habitantes.

Se aprecia un notable incremento de personal *laboral* de carácter fijo, si bien disminuyen temporeros y eventuales en las Diputaciones. En la misma forma tiende a crecer el personal de servicios concertados.

#### IV. CONCLUSIONES

De los comentarios anteriores podemos resumir algunas conclusiones significativas:

*PRIMERA. Durante el decenio 1962-1971 las Corporaciones locales han visto incrementado el personal a su servicio en un once por ciento con un ritmo anual del 1,1 por ciento.*

*Las Diputaciones provinciales y Cabildos insulares han aumentado el personal en una tercera parte en el mismo período a un ritmo anual del 3,2 por ciento.*

*El incremento del personal de los Ayuntamientos ha sido más modesto, tan sólo del 7,2 por ciento en el decenio, con un promedio anual del 0,7 por ciento.*

*Como consecuencia de lo expuesto, si en el año 1962 de cada 100 personas 17 estaban al servicio de las Diputaciones y Cabildos y 83 al de los Ayuntamientos, en 1971 el personal de las primeras representa el 20 por ciento y el de los últimos el 80. Ello indica que las Diputaciones provinciales se desarrollan a una velocidad mayor que los Ayuntamientos, lo que ciertamente corresponde al personal disponible, a los medios presupuestarios y a las funciones asignadas de cooperación a las obras locales; se están configurando cada día más como entidades de mayor personalidad en el ámbito local con acciones de mayor eficacia y envergadura sobre el área territorial de su gestión.*

*SEGUNDA. El incremento de personal, apuntado en la conclusión anterior, hace referencia esencialmente al personal sujeto a la legislación laboral, que se ha visto aumentado en el decenio en un cincuenta por ciento y al de servicios concertados en casi la quinta parte.*

*El personal de plantilla se mantiene casi estacionario en el conjunto de Corporaciones, se incrementa muy por debajo de la tasa de aumento el personal de las Diputaciones y Cabildos y disminuye en los Ayuntamientos.*

*El incremento de personal laboral afecta tanto a las Diputaciones y Cabildos como a los Ayuntamientos, en forma más acentuada en las primeras, y lo propio ocurre, a mayor distancia, con el personal de servicios concertados.*

*El crecimiento del personal laboral, que casi iguala al de plantilla*



*en las Diputaciones, puede indicar un desarrollo notable de las obras y servicios de competencia de las Corporaciones locales, en su fase plenamente ejecutiva.*

**TERCERA.** *El personal al servicio de los Ayuntamientos se distribuye en razón directa al potencial demográfico de los Municipios regidos, si bien se registra una fuerte concentración en los grandes Municipios, de más de 100.000 habitantes, que absorben el cuarenta y cinco por ciento de todo el personal municipal.*

*Se advierte una disminución importante del personal de plantilla en todos los Municipios, salvo en los grandes, que son los únicos aumentados en este personal, en el laboral y en el de servicios concertados.*

*El incremento de personal laboral está generalizado en todos los Ayuntamientos, en especial, en los pequeños y en los de tamaño medio; el aumento del personal de servicios concertados afecta principalmente a los grandes y a los pequeños Municipios, no a los de tamaño intermedio.*

*El personal de plantilla y el laboral se concentran en los Municipios mayores de 100.000 habitantes, donde representa cada uno de estos grupos la mitad del total de todos los Ayuntamientos; el de servicios se distribuye de manera similar entre todos los grupos de Municipios, sin que se hallen afectados por el volumen de población, lo que, en otra forma, indica la importancia que este personal, no sujeto a jornada horaria, tiene para los Municipios pequeños y de tamaño medio.*

**CUARTA.** *Se registra un notable incremento del personal administrativo y técnico, más acentuado en las Diputaciones, y una disminución del de los Cuerpos nacionales y de servicios especiales.*

*Esta disminución de personal está generalizada en los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes en relación con todas las clases de funcionarios, en especial en cuanto al personal técnico.*

**QUINTA.** *La disminución del personal de Cuerpos nacionales afecta a los Secretarios, y en forma aún más acentuada a los Interventores, Depositarios y Directores de Bandas de Música.*

*Se aprecia una ligera disminución del personal administrativo superior en los Ayuntamientos, que se compensa con el incremento de auxiliares.*

*El incremento de personal técnico es más acentuado a nivel auxi-*

*liar. Se advierte una disminución casi en vertical de los maestros que se compensa numéricamente en parte con otro personal docente que atiende los centros de formación profesional y de educación especial de las Corporaciones.*

Es notable el incremento del personal laboral de carácter fijo, de los subalternos y del de servicios concertados.